

**D. José Manuel Zarzoso Revenga**

**Presidente del Partido Popular de Parla**

El Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre de 2020, establece el Estado de Alarma en todo el territorio nacional por razón de salud pública para la contención del COVID-19, y se encuentra en vigor desde ese mismo 25 de octubre de 2020.

Entre dichas medidas se contemplan la posibilidad de ciertas restricciones a la entrada y salida de personas entre distintos ámbitos territoriales. No obstante, se permite el desplazamiento, debidamente justificado, para el cumplimiento de las obligaciones laborales, así como el retorno al lugar de residencia habitual.

También se permite la circulación por carretera y viales que transcurran o atraviesen los ámbitos territoriales afectados cuando tengan origen y destino fuera de ellos.

En consecuencia, como justificante del desplazamiento por razones laborales ante cualquier control que puedan efectuar los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o la Policía Local y atendiendo al deber de colaboración requerido,

**CERTIFICO que:**

**AMELIA MARÍA GUZMÁN RODRÍGUEZ**, con [REDACTED] es colaboradora del Partido Popular de Parla en calidad de asesor-consejero de dicha formación, ubicada en c/ Humanes nº10 de dicha localidad, donde desempeña su función de colaboración.

Sirva el presente certificado para el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2021 y el 5 de mayo 2021.

**ZARZOSO REVENGA  
JOSEMANUEL -**

Firmado digitalmente por  
ZARZOSO REVENGAJOSEMANUEL  
Fecha: 2021.04.12 10:09:49 +02'00'

**D. José Manuel Zarzoso Revenga**

**Presidente del Partido Popular de Parla**